



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 096 -2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA

Visto:

La Notificación N- 099-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH., Con Registro N- 4297346 y Expediente N- 2744371, de fecha 22 de Febrero 2022 Emitido por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud y la Resolución Gerencial Regional de Salud N- 0112-2022-GRAGRS-GR-OERA; Proponiendo la Comisión para la Recepción de la Planta de Oxígeno de la Red de Salud Camaná Caravelí, El Director de la Red de Salud Camaná Caravelí Mediante Memorando N- 009-2022/GRA/GRS/GR/DRS.CC/DE Propone a los Miembros de la Comisión de Recepción de la Planta de Oxígeno de la Red de Salud Camaná Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la grave crisis que atravesamos a raíz de la Pandemia por el COVID 19 y la falta de oxígeno que se presentó en el momento cúspide de esta, es que se realizaron gestiones a fin de asegurar el abastecimiento de Oxígeno en las centros hospitalarios y establecimientos de Primer Nivel de Atención aptos para atención a la población.

Que, contar con Plantas de Oxígeno propias para abastecer la necesidad de la población contagiada, asegurando el tratamiento oportuno es de urgente necesidad.

Que, es necesario contar con la puesta en funcionamiento de las Plantas de Oxígeno de la Red de Salud Camaná Caravelí

Que, es obligatorio contar con un grupo de trabajadores enmarcados en las actividades propias para la recepción, patrimonización y funcionalidad del equipo.

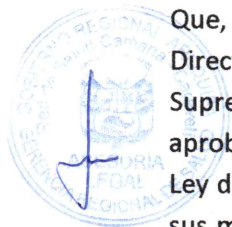
Que, esta comisión debe ser integrada también por el personal responsables del Proyecto, Residente y Supervisor, además de personal especialista con conocimiento específico en Planta de Oxígeno para su recepción.

Que, según Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, Directiva N°-001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, Decreto Supremo N°-007- 2008 VIVIENDA, Reglamento de la Ley N°-29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos 007-2007 VIVIENDA, y N°-013-2012-VIVIENDA, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°-27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias , Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 ,Ley N° 28411 Ley del



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
RED CAMANA CARAVELI
Unidad de Logística

Sra. Hortencia Chirinos Cardenas
AREA DE PATRIMONIO





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 096 -2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA

Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, D.S. N°008-2020-SA Declaratoria de Emergencia Sanitaria por 90 días, D.S. N°-025-2021-SA, Prorroga de Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días.

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de Recepción de la Planta de Oxígeno de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Camaná Caravelí, según se detalla

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Presidente: DANIEL ALEJANDRO VERA CARPIO; Jefe de la Oficina de Logística

Miembro 1: HORTENCIA EULALIA CHIRINOS CARDENAS; Responsable de Patrimonio

Miembro 2: SUPERVISOR; Dr. ROBERTO HERMILIO QUIEPE MAMANÍ;

Miembro 3: MANTENIMIENTO; Sr. VICTOR MARIO MACCHACA HUILLCA; Jefe de Mantenimiento

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos notifique a los Integrantes de la Comisión de la Presente Resolución

Dada en la sede de la Dirección Administrativa de la Red de Salud Camaná Caravelí a los a los ...Siete. (07) días del mes de...Marzo del año 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

C.P.C. Víctor Ortiz Argote
Mat 6738
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

